

Extracto

8º Juzgado Civil de Santiago, en causa rol V-237-2021, caratulado Pino, por sentencia de 11 de mayo de 2022, se declara la interdicción definitiva de Segundo Moiss Pino Aravena, C.I N° 1.556.395-8, el cual queda privado de la libre administración de sus bienes, y se designa curador general, legítima y definitiva a Laura Pamela Pino Sanhueza, C.I N° 10.344.739-9. Se releva de las obligaciones de rendir cuenta y de reducir a escritura pública. Se cita a los interesados a la confección de un inventario solemne en la 14 Notaría de Santiago, de don Sergio Rodríguez Uribe, a las 11:00 horas de día 2 de agosto de 2023.

